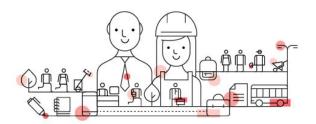
SECRETARÍA DE EMPLEABILIDAD PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL





Guía de Recursos.

-Segunda versión-

Desde la Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social se ha elaborado la presente guía que permite acercar a la población a diferentes bienes, servicios, recursos e informaciones relevantes ante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

El objetivo de la misma es reunir y sistematizar un conjunto de recursos a los que puede acceder la población montevideana para satisfacer necesidades, cuidarse y garantizar sus derechos en la actual coyuntura que ha impuesto esta pandemia.

La guía busca contribuir al doble propósito de servir de apoyo al trabajo de operadores y técnicos del área social, así como a la autogestión de información por parte de la ciudadanía.

A lo largo de las siguientes páginas podrán encontrar información descriptiva desagregada que ha dispuesto el gobierno departamental (Intendencia de Montevideo) el gobierno central (Ministerio de Salud Pública -MSP-, Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, Ministerio de Economía y Finanzas .MIEM- entre otros) la Universidad de la República - UdelaR-, las Organizaciones de la Sociedad Civil, y diferentes Colectivos Sociales.

Montevideo, mayo 2020.

Índice

خ .1	,Qué es el Coronavirus?	4
	1.1 Canales de comunicación para consultas	6
	1.2 Aplicaciones informativas sobre COVID-19	7
2. I	Información sobre el sistema de salud	8
	2.1 Funcionamiento de Policlínicas	9
	2.2 Atención en Comunas Mujer	10
	2.3 Áreas sociales de los Municipios de Montevideo	11
	2.4 Funcionamiento de la Secretaría de la Diversidad -IM	11
	2.5 Campaña de vacunación antigripal	12
	2.6 Uso obligatorio de tapabocas en locales comerciales	13
	2.7 Atención a niños y niñas en Hospital Pereira Rossell (CHPR)	13
	2.8 Observaciones del MSP sobre niñas y niños	14
	2.9 Recomendaciones del MSP para adultos mayores	14
	2.10 Protocolo del MSP para centros residenciales de adultos mayores	15
	2.11 Servicios de atención psicológica a distancia	16
	2.12 Teleasistencia psicológica para situaciones de discapacidad	17
	2.13 Teleasistencia en Linea VIH, sexualiidad y derechos	18
	2.14 Dispositivos y centros de atención de la Red Nacional de Drogas	19
	2.15 Servicios de atención ante situaciones de violencia	20
	2.16 Protocolo de ANEP ante situaciones de violencia	21

	2.17 Recomendaciones ante situaciones de violencia	22
	2.18 Recomendaciones para el cuidado de las emociones	23
	2.19 Recomendaciones para aprovechar el tiempo en el hogar	24
	2.20 Disposiciones para residuos ante el Covid-19	25
3. Ir	nformación sobre alimentación	26
	3.1 Canasta alimentaria del MIDES	26
	3.2 Canasta alimentaria de la IM	26
	3.3 Canasta para personas con enfermedad celíaca	27
	3.4 Nuevas disposiciones del MIDES	28
	3.5 Ubicación de ollas populares por barrios	29
	3.6 Recomendaciones sanitarias para la realización de ollas populares	31
	3.7 Claves en la alimentación, e higiene con alimentos	32
	3.8 Recomendaciones de la Escuela de Nutrición -UdelaR	34
4. Ir	nformación vinculada al trabajo y pago de tributos	36
	4.1 Ferias vecinales	36
	4.2 Modificaciones en pago de tributos para la ciudadanía	37
	4.3 Otras medidas adoptadas vinculadas	38
	4.4 Medidas adoptadas por instituciones financieras	39
	4.5 Medidas adoptadas para Mypes	41
	4.6 Exoneración de la tarifa de UTE para centros educativos	44
	4.7 Extensión del subsidio por desempleo	44

	4.8 Subsidio especial por desempleo parcial	45
	4.9 Subsidio para personas mayores de 65 años	45
	4.10 Instructivos para el reintegro laboral en sectores públicos	46
	4.11 Disposiciones para el funcionamiento de locales comerciales	47
5. Sis	stema de transporte, movilidad y espacios públicos	48
	5.1 Medidas adoptadas en el transporte metropolitano	48
	5.2 Protocolo para taximetros y aplicaciones de transporte	49
	5.3 Protocolo para uso de espacios públicos	50
6. Ent	tretenimiento en el hogar	51
	6.1 Materiales socioeducativos del INAU	51
7. And	exos	52
	7.1 Anexo A: Servicios de atención del MIDES	52
	7.2 Anexo B: Publicidad de ollas populares e iniciativas barriales	56

1. ¿Qué es el Coronavirus?

Según el Ministerio de Salud Pública -MSP- los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que pueden causar enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades graves, tanto en humanos como en animales.

¿Qué es la COVID-19?

La COVID-19 es la enfermedad causada por el coronavirus que se ha descubierto recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes del inicio del brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Síntomas

- Fiebre
- Tos
- Secreciones nasales
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar

¿Se puede transmitir la infección por coronavirus de persona a persona?

Sí, algunos coronavirus pueden transmitirse de persona a persona. Habitualmente se produce después de un contacto cercano con una persona infectada a través de las gotitas que ésta produce al estornudar o toser.

¿Qué debo hacer si estuve en contacto con alguien con diagnóstico de coronavirus?

El período de incubación para coronavirus es de hasta 14 días aproximadamente. Durante este período, es necesario estar atento a la aparición de fiebre y/o sintomatología respiratoria y realizar la consulta médica precoz informando el antecedente de contacto con un caso confirmado.

Medidas de prevención según el MSP

- Lávese las manos con frecuencia, con agua y jabón.
- Adopte medidas de higiene respiratoria. Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el pliegue del codo o con un pañuelo descartable; deseche el pañuelo en un recipiente adecuado y lávese las manos.
- Evite el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias. Esto es particularmente importante en personas mayores o portadores de enfermedades crónicas o con sistemas inmunes debilitados.
- Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, solicite atención médica a tiempo.

Para más información ingresa a:

 $\underline{\text{https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/informacion-para-p} \underline{\text{oblacion}}$

Protocolo para personas en riesgo:

https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/protocolo-para-personas-riesgo

Protocolo para ingresar al hogar:

https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/protocolo-entrada-c asa

Protocolo para salir del hogar:

https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/protocolo-salida-casa

Importancia del uso de tapabocas:

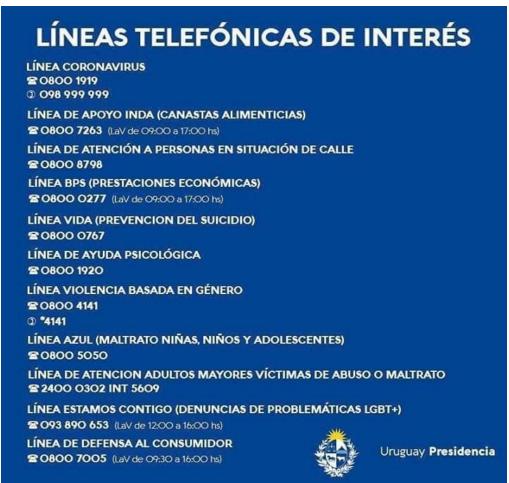
https://www.facebook.com/MSPUruguay/videos/1596627587153623/?epa=SEARCH_BOX_

Importancia del lavado correcto de manos:

 $\frac{https://www.facebook.com/MSPUruguay/photos/pcb.1398959573638780/139895697030570}{7/?type=3\&theater}$

1.1 Canales de comunicación e información sobre COVID-19





VIOLENCIA DE GÉNERO 0800 4141 o *4141 desde celulares

Lunes a viernes, de 8 a 0 h Sábados y domingos, de 8 a 20 h

MALTRATO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Línea azul: 0800 5050

EMERGENCIAS
911 o app Emergencia 9-1-1

1.2 Infórmate a través de aplicaciones:

CORONAVIRUS UY

La aplicación Coronavirus.uy, que está disponible para teléfonos Android e IOS, permite conectar a los ciudadanos con posibles síntomas del coronavirus COVID-19 con los prestadores de salud, a fin de reducir los tiempos de espera de consultas y atención ante la emergencia sanitaria. Toda la información recogida está amparada en la normativa vigente de protección de datos.

Aplicación disponible para descargar en:

https://play.google.com/store/apps/details?id=uy.gub.salud.plancovid19uy&hl=es

ACÁ ESTAMOS

Es una plataforma virtual auto-organizada por la ciudadanía. Impulsada inicialmente por los grupos de la sociedad civil. La finalidad es la de invitar a colectivos, organizaciones, vecinos, emprendimientos y todas aquellas iniciativas disponibles para trabajar en el gran desafío que nos trae el detener la propagación del Covid-19 (Coronavirus).

Esta aplicación tiene información sobre la ubicación de las ollas populares, así como de iniciativas solidarias realizadas para la población y ubicadas en distintos barrios de Montevideo.

Accede aquí al link a la Plataforma Acá Estamos Uy: http://www.acaestamos.uy

2. Cuida tu salud ante la emergencia sanitaria

2.1 Policlínicas de la Comuna

Los centros de salud dependientes de la comuna permanecerán abiertos, cumpliendo con las pautas de atención específicas. El servicio de policlínica mantendrá la atención en sus locales con pautas de atención específicas y aplicando la prioridad según la urgencia del caso. Las áreas de atención serán las siguientes:

ÁREA DE GINECO-OBSTETRICIA

Atención a las usuarias embarazadas, usuarias que consultan por IVE, usuarias con sangrados patológicos, tumoraciones, ruta de atención al PAP patológico H-SIL en adelante, y a mujeres para MAC (para iniciar la pauta).

ÁREA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADULTO MAYOR

Control del recién nacido sano y lactantes priorizados y atención a personas mayores para repetición de medicación. La medicación de crónicos, se prorrogará en forma automática por un mes sin necesidad de ir a consulta médica. Atención de urgencias médicas.

ÁREA DE SALUD BUCAL

Atención de urgencias odontológicas.

ENFERMERÍA

Servicios de vacuna: se mantiene el funcionamiento para los niños menores de 5 años y usuarias embarazadas. Equipos de enfermería: brindan asistencia ante situaciones que se evalúen como impostergables.

SALUD MENTAL

Las y los profesionales del área de salud mental se desempeñarán en modalidad de atención inmediata, ante situaciones que consideren según las pautas establecidas prioritarias. Atención de consultas por IAE, situaciones de violencia y altas de Hospital Vilardebó.

VISITAS DOMICILIARIAS

Solo las que se consideren de riesgo o captación de recién nacidas/os que no vinieron a la consulta. Deben realizarse consultas telefónicas y suspender en aquellos casos que no se considere imprescindible ir. Identificar previamente vía telefónica si hay usuarias/os sospechosas/os de COVID-19 con la finalidad de determinar la urgencia del caso.

SERVICIO DE EXTRACCIONES

Reprogramar telefónicamente las extracciones, se priorizan las embarazadas y usuarias/os en tratamiento con anticoagulantes. Se pospondrá el resto.

Accede al link para más información:

https://montevideo.gub.uy/noticias/salud-y-alimentacion/funcionamiento-de-las-policlinicas

Funcionamiento de Policlínicas en el territorio

Piedras Blancas: - Tel: 22222518.

Horario: 8 a 18 hs.

Hospital Pasteur: Tel: 25088131 130

Horario: 8 a 14hs.

Hospital Maciel:

 Policlínica de Salud Mental: La renovación de certificación médica de los pacientes del Servicio de Salud Mental se realizará únicamente a través del telefono 29153000 int.1019.

- **Farmacia.** Se realizará un policlínica única de repetición de medicación vía telefónica o vía mail. Se debe coordinar dia y hora para posteriormente retirar la medicación en Farmacia.

Tel: 08008254 / mail: repeticionmedicacion@hospitalmaciel.com.uy.

Horario de coordinación: Lunes a Viernes de 8 a 16hs

- **Apoyo psicoemocional telefónico**. Teléfono: 29153000 int. 1004 o 1005 Horario: Lunes a Viernes de 8 a 17 hs.

Policlínica Barrio Sur.

Dirección: Gonzalo Ramírez 1270. Teléfono: 1950 8416/17 y 29085036.

Correo electrónico: policlinica.barriosur@imm.gub.uy

Policlínica Luisa Tiraparé.

Dirección: Uruguay 1936. Teléfono: 1950 8222 y 24006436.

Correo electrónico: policlinica.tirapare@imm.gub.uy

Ambas policlínicas funcionan en un plan de contingencia. Se intenta evitar que las personas

consulten. Se atiende telefónicamente de 7 a 16 hs y al público de 10 a 16 hs.

Centro de Salud Ciudad Vieja.

Dirección: 25 de Mayo 183. Teléfono: 2917 0074.

Correo electrónico: direccion.cvieja@asse.com.uy Atención al usuario: 29167643. El Centro

de Salud Ciudad Vieja se encuentra cerrado.

Más información en:

https://montevideo.gub.uv/noticias/salud-y-alimentacion/ funcionamiento-de-las-policlinicas

2.2 Atención en Comunas Mujer

ATENCIÓN TELEFÓNICA: Si estás viviendo una situación de violencia, podés llamar al teléfono: 0800 4141 y *4141 (desde el celular). Atiende de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 0:00, sábados y domingos de 8:00 a 20:00 horas.

Si estás en una situación de emergencia, llamá al teléfono: 911.

ATENCIÓN PRESENCIAL

Municipio A - Comuna Mujer 14

Dirección: Victoria y Llupes (ex Mercadito Municipal), teléfono: 1950 9835.

Lunes: de 14 a 18 h. Jueves: de 8 a 12 h. Viernes: de 14 a 18 h.

Municipio B - Comuna Mujer Andrea Hernández

Dirección: Soriano 1426 (planta baja), teléfono: 1950 8657.

Lunes: de 15.30 a 19.30 h. Miércoles: de 15.30 a 19.30 h.

Municipio D - Comuna Mujer 10

Dirección: Capitán Tula y Belloni, teléfono: 1950 7402.

Lunes: de 14 a 18 h. Miércoles: de 8 a 12 h.

Municipio E - Comuna Mujer 8

Dirección: Av. Bolivia 2591, teléfono: 2604 0687 / 2606 1837.

Martes: de 13 a 17 h. Miércoles: de 10 a 14 h. Sábado: de 9 a 13 h.

Municipio F - Comuna Mujer Intercambiador Belloni

Dirección: Intercambiador Belloni, Av. 8 de Octubre y Av. José Belloni, teléfono: 1950 9073.

Martes: de 13 a 17 h. Jueves: de 10 a 14 h. Sábados: de 9 a 13 h.

Municipio G - Comuna Mujer 13

Dirección: Av. Sayago 1160 y Br. Batlle y Ordóñez, teléfono: 2355 8261.

Lunes: de 14 a 18 h. Miércoles: de 8 a 12 h. Sábado: de 9 a 13 h.

Por más información, accede a: https://montevideo.gub.uv/noticias/genero/servicio-especial-de-comuna-muie

2.3 Áreas Sociales de los Municipios de Montevideo.

Municipio A: areasocial14@gmail.com

Municipio B: municipio B: municipiob.areasocial@imm.gub.uy
Municipio C: areasocial@imm.gub.uy

Municipio CH: areasocialccz5@imm.qub.uy / areasocial.ccz4@imm.qub.uy

Municipio D: municipiod@gmail.com

Municipio E: areasocial.ccz6@imm.qub.uy / areasocial.ccz7@imm.qub.uy /

areasocial.ccz8@imm.gub.uy

Municipio F: asocialccz9@gmail.com

Municipio G: areasocial12@gmail.com / areasocialccz13@gmail.com

2.4 Funcionamiento de la Secretaría de la Diversidad -IM-



Con el objetivo de poder informar a toda la población en el marco de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus, para el caso de los colectivos LGBTIQ+ y las personas con VIH la Secretaría de la Diversidad puso a disposición una línea telefónica de emergencia.

A través del teléfono celular: **093 890 653** usuarias y usuarios pueden:

- Recibir información
- Evacuar dudas
- Acceder a información pertinente
- Tener un servicio de apoyo en situaciones de discriminación

Esta línea funciona de lunes a viernes, en el horario de 12.00 a 16.00.

También podés escribir al correo electrónico: <u>secretaria.diversidad@imm.gub.uy</u>

Obtener más información en: <u>https://montevideo.gub.uy/noticias/diversidad/estamos-con-vos</u>

2.5 Campaña de vacunación antigripal y antineumocócica 2020 en el marco del Plan Nacional de Coronavirus

Se desarrolla una estrategia de vacunación en forma escalonada, priorizando la vacunación de las poblaciones más vulnerables (personal de salud, inmunosuprimidos, enfermos crónicos severos, embarazadas y personas institucionalizadas, personas hospitalizadas previo al alta que cumplan alguno de estos otros criterios).

Etapa 1 – Las personas de 75 años en adelante podrán agendarse previamente para vacunarse a partir del 13 de abril. La vacunación de las personas de 75 años en adelante comienza el 20 de abril.

Etapa 2 – Las personas de 65 años en adelante podrán agendarse previamente para vacunarse a partir del 24 de abril.La vacunación de las personas de 65 años en adelante comienza el 27 de abril.

Etapa 3 – Se podrá agendar a niños entre 6 meses y 5 años para vacunarse a partir del 1° de mayo. En esta etapa también podrán vacunarse las personas que cuidan a bebés menores de 6 meses (los lactantes menores de 6 meses no pueden recibir la vacuna). La vacunación de niños entre 6 meses y 5 años, así como de los cuidadores de bebés menores de 6 meses comienza el **4 de mayo**.

Etapa 4 – El resto de la población podrá agendar hora previamente para vacunarse a partir del 8 de mayo. La vacunación para el resto de la población comienza el **11 de mayo**.

Por más informaccion accede a: https://www.gub.uy/tramites/vacunaciones

https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/politicas-y-gestion/etapas-vacunacion-contra-gripe



Eleji el vacunatorio según tu localidad y barrio, en: https://siv-pub.msp.gub.uy/SivPubWeb/paginas/index.do

Agendate previamente llamando al **0800 4567** de 8 a 20 hs, o a través de la página web, ingresando a: https://bpmgob.msp.gub.uy/etapas/ejecutar/886643

Vacunación antigripal en los barrios

El MSP implementa una nueva estrategia de vacunación antigripal para garantizar la accesibilidad de la población más vulnerable. A partir del viernes 8 de mayo, vacunatorios móviles de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa (CHLAEP) y el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), estarán disponibles en distintos barrios de Montevideo, con el fin de acercar la vacuna antigripal y prevenir así las infecciones respiratorias por influenza, en el marco de la pandemia por COVID–19.

Informate más en:

https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/vacunacion-antigripal-barrios?fbclid=lwAR2ubkKyqPTs7T6kh6HrXl0VEZE0QLDEfCbNQi5TimY6w6tDNqU74ltJbJ0

2.6 Uso obligatorio de tapabocas en locales comerciales.

Desde este viernes 24 de abril el **tapabocas** será obligatorio en los supermercados, almacenes, autoservicios, comercios, bares y restaurantes.

Más información en:

https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/obligatorio-tapabocas-extiende-almacenes-autoservicios.html

2.7 Atención de niños y niñas en el Centro Hospitalario Pereira Rossell:



2.8 Observaciones del MSP sobre niños y niñas

Las manifestaciones clínicas de la COVID-19 son similares en niños y adultos. Sin embargo, los niños con COVID-19 confirmada se presentan con síntomas más leves. Los síntomas reportados incluyen "síntomas de resfriado", como fiebre, rinorrea, tos y en algunos casos vómitos y diarrea, aunque estos últimos son menos frecuentes.

Asimismo la mayoría de los niños con COVID-19 presentan contactos intradomiciliarios. Del 4 a 9% son asintomáticos y aún no se conocen con exactitud qué características son las que hacen a algunos de ellos más susceptibles de contraer la enfermedad en términos más graves.

A pesar de ello, la mayoría de los expertos recomiendan considerar en este grupo a los niños inmunodeprimidos por cualquier causa, los portadores de cardiopatías, patologías respiratorias crónicas (excepto asma), y diabéticos con un mal control de la enfermedad. Debido a que se han comunicado casos de mayor gravedad en menores de un año se recomienda extremar la vigilancia en este grupo.

Más información disponible en:

https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/recomendaciones-para-equipo-salud-sobre-covid-19-ninos?fbclid=lwAR3O-OINe_QC2c0ZflT2Ns2rml5iH8904sw77VNecvIBR tC47pj1BNZDQ0



Comunicado

El Ministerio de Salud Pública informa que se extiende la vigencia de los certificados de aptitud física de niños y adolescentes hasta que se retomen las actividades presenciales en los centros educativos.

msp.gub.uy

2.9 Recomendaciones del MSP para adultos mayores

Según el MSP que los adultos mayores deben quedarse en casa, alimentarse en forma saludable, así como mantener la movilidad, condición física y capacidad funcional. Para ayudar a las personas mayores a mejorar su higiene postural, comparten estas recomendaciones del Plan Ibirapitá.

Accedé al video en el siguiente link:

https://www.facebook.com/Programalbirapita/videos/227389891536919/

2.10 Protocolo del MSP para centros residenciales de larga estadía para adultos mayores

El MSP, en conjunto con el MIDES, elaboraron un protocolo de actuación para definir y coordinar acciones respecto a las personas mayores de 65 años que se encuentran en establecimientos de larga estadía.

Algunas medidas señaladas para los responsables de los establecimientos son:

- Contactar a visitantes y familiares de residentes para indicarles que NO deben acudir a estos establecimientos si presentan síntomas sospechosos de infección respiratoria.
- Instar al lavado de manos adecuado y usar de forma frecuente alcohol en gel, alcohol rectificado y/o eucaliptado al 70%.
- Distribuir pañuelos desechables y contenedores de residuos e instalar dispensadores de alcohol gel para residentes dentro y fuera de las habitaciones. Los baños deben contar con jabón líquido y toallas de papel.
- Disponer de carteles informativos sobre la higiene necesaria para mantener un ambiente saludable y realizar actividades formativas para residentes y trabajadores.
- Exhortar y estimular la vacunación antigripal cuando empiece la campaña anual a todos los residentes y al personal en contacto con ellos, así como la vacuna antineumococcica a aquellos residentes que no la hayan recibido.
- No permitir el ingreso de personas que hayan estado en zonas considerados de riesgo según lo informado por la autoridad sanitaria hasta tanto no hayan cumplido los 14 días de cuarentena obligatoria dictaminada por la autoridad sanitaria.
- El Director Técnico Médico del establecimiento será el responsable de evaluar a los nuevos residentes en el momento de su admisión en el establecimiento.

Actuaciones ante contactos y casos confirmados:

- Ante casos confirmados deberá ser trasladado a su prestador de salud bajo las condiciones de bioseguridad establecidas independientemente de la situación clínica del paciente para un adecuado control y seguimiento considerando se trata de una población especialmente vulnerable que sufre complicaciones frecuentemente y con elevada mortalidad.
- A los contactos mantenerlos aislados por 14 días.
- En cuanto al aislamiento, la recomendación es que permanezca en una habitación con buena ventilación, baño propio (o baño portátil) y con la puerta cerrada.

Informate más en:

https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/ELEPEMconTapa_ok_0.pdf

2.11 Servicios de atención psicológica a distancia

Accede al link para ver la información:

https://drive.google.com/file/d/1CluMuP3aBtvX5cbtT5T5Z5NNffVTSryv/view?usp=drivesdk

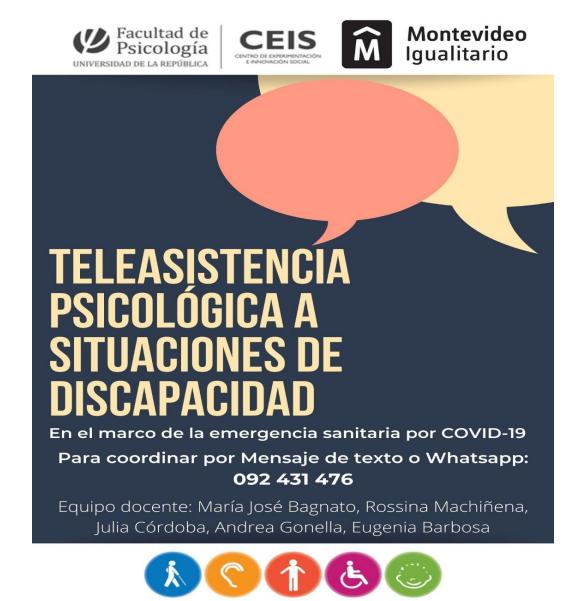


2.12 Teleasistencia psicológica a situaciones de discapacidad en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19

Para coordinar por Mensaje de texto o WhatsApp: **092 431 476**. Quienes requieran pueden comunicarse mediante mensaje de voz.

Equipo docente de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República integrado por:

- María José Bagnato
- Rossina Machiñena
- Julia Córdoba
- Andrea Gonella
- Eugenia Barbosa.



2.13 Teleasistencia en Linea VIH, sexualiidad y derechos

La línea 0800 3131 vuelve a atender consultas y brindar apoyo vía telefónica en días y

horarios especiales a partir del lunes 27 de abril.

El servicio comunitario Línea VIH, Sexualidad y Derechos funciona desde el año 1993, por

convenio entre la Intendencia de Montevideo y la Asociación de Sero Positivos (Asepo).

En forma anónima y confidencial, especialistas brindan información sobre vías de

transmisión del virus, mecanismos de prevención, lugares donde se realiza el examen para

diagnóstico precoz y centros de asistencia, entre otros temas.

La atención telefónica se realizará en días y horarios especiales:

Lunes, martes, miércoles y sábado: desde la hora 10 a 16.

Viernes: desde la hora 8 a 14.

Jueves: desde la hora 8 a 12.

Domingo: desde la hora 12 a 18.

Para contactarse se debe llamar al teléfono: 0800 3131, o desde un teléfono celular al

*3131.

También se puede contactar a través de su correo electrónico, whatsapp y página en

Facebook.

Las vías para contactar son las siguientes:

Correo electrónico: lineasexualidadderechos@gmail.com

Whatsapp: 099 132 210

Facebook: Una Pregunta Una Respuesta

La atención por estos medios se realiza de lunes a domingo en el horario de 8 a 20.

Este servicio también ofrece ayuda para controlar la angustia provocada por un diagnóstico

propio o de una persona allegada.

Informate más en:

https://montevideo.gub.uv/noticias/salud-y-alimentacion/linea-vih-sexualidad-y-derechos-atie

nde-consultas-via-telefonica

18

2.14 Dispositivos y centros de atención de la Red Nacional de **Drogas**





"Ante el problema de drogas, un compromiso con la salud, la convivencia y el desarrollo"

Dispositivos, centros y programas de la Red Nacional de Drogas Región Metropolitana

Ciudadela

Presencial de 9 a 13 hs Telefónica de 9 a 19 hs: 092 421 422

Alero Este

Contacto: 098 010 833 / 092 600 131

Alero Oeste

Contacto: 098 010 835 / 099 749 068

Aleros Cerro

Contacto: 098010823

Aleros Centro

Lunes y martes de 15 a 17 hs Dispositivo Ciudadela

Contacto: 099 625 194/ 099 370 346 / 094 432 624 / 094 999 377

Portal Amarillo

Diurno: cerrado por contingencia Ambulatorio: 8:30 a 15:00 hs Residencial: ingresos

postergados. Contacto: *1020 / *0767 (Línea Vida)





Hospital Maciel

Servicio de Adicciones y Salud Mental

-Policlínica presenciales cerradas

-Policlínica única para la repetición de medicación. Coordinar día y hora a través de: 0800 82 54

Apoyo psicoemocional telefónico:

-Centro de escucha para usuarios del hospital Lunes a viernes de 8 a 17 hs Contacto: 2915 30 00 internos 1004/1005

-Seguimiento y contención a los usuarios v/o familias del Servicio de Adicciones: Contacto: 2915 30 00 interno 1004

Renovación de certificaciones médicas 2915 3000 Int. 1019

2.15 Servicios de atención ante situaciones de violencia

Servicios de atención ante situaciones de violencia, maltrato y/o abuso



En tiempos de **EMERGENCIA SANITARIA** se agudizan las situaciones de **violencia doméstica** hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes así como el **maltrato** y/o **abuso** sobre adultos mayores. A continuación encontrarás los **contactos oficiales de respuesta.**

Atención a mujeres en situación de violencia basada en género

Ministerio de Desarrollo Social - Inmujeres

Servicio Telefónico Nacional de Orientación y Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia Doméstica



0800 4141



LaV | de 8:00 a 00:00 hs. SyD | de 8:00 a 20:00 hs.

Ministerio de Interior



9-1-1

Emergencias

Atención las 24 hs.

Atención a **niños**, **niñas y adolescentes** ante situaciones de **violencia**, **maltrato y/o abuso**

Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) - Línea Azul



0800 5050

LaV | de 8:00 a 20:00 hs. SyD | de 9:00 a 19:00 hs.

Atención a **personas mayores** en situación de **abuso** y/o **maltrato** y/o en situación de **vulnerabilidad**

Ministerio de Desarrollo Social

Servicio de Atención a Personas Mayores en Situación de Abuso y/o Maltrato



2400 0302 int. 5609



LaV | 09:00 a 15:00 hs.

Servicio de Atención a Personas Mayores en situación de vulnerabilidad



LaV | 09:00 a 15:00 hs.

Atención en salud mental

Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) - Línea de Vida



Atención las 24 hs.



Botón específico violencia doméstica Denuncia por escrito online denuncia.minterior.gub.uy

todos los servicios son GRATUITOS Y CONFIDENCIALES

2.16 Protocolo de la Administración Nacional de Educación Pública -ANEP- ante situaciones de violencia

Dada la situación de emergencia sanitaria en la que se encuentra el país, la dinámica de los centros educativos y el contacto con los y las estudiantes se ha visto modificada ampliamente. Con el objetivo de garantizar el derecho a la educación, se están utilizando diferentes herramientas y plataformas que permiten proteger la trayectoria educativa.

Actualmente, el vínculo centro educativo – estudiante continúa, pero con las limitaciones propias del contexto actual y, en este marco podrían darse situaciones en las cuales el personal de ANEP tome conocimiento de:

- Situación de violencia, maltrato de la que esté siendo víctima un/a estudiante.
- Situación de violencia que se esté produciendo en su núcleo familiar o de convivencia (situaciones de violencia doméstica de las que no sea víctima directa el o la estudiante, pero sí un familiar o persona con la que conviva).

Los protocolos y mapas de ruta de ANEP, que continúan vigentes, plantean un modo de actuación para un contexto de normalidad en el funcionamiento de los centros educativos. Por lo cual, se entiende oportuno establecer un procedimiento abreviado y de excepción ante situaciones de violencia y maltrato.

Información disponible en:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1abQJSBMTfDLTWIRkb17p56EhOYvx9wSJ

Protocolo ante situaciones de violencia (completo), disponible en:

https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones-direcciones/DDH H/protocolos-mapas-ruta/Situaciones%20de%20Violencia%20Domestica%20en%20Adolesc entes.%20Protocolo%20para%20la%20Educaci%C3%B3n%20Media.pdf

2.17 Violencia Intrafamiliar (física, psicológica y/o sexual) en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19)

¿Qué podemos hacer frente a esta situación?¹

Si tienes la sospecha que alguien cercano a ti vive una situación de violencia, te dejamos acá algunas sugerencias:

- Llámala o escríbele todos los días, para que sepa que alguien está atento y se preocupa. Que cuenta con tu número de teléfono.
- Si necesita ayuda urgente, acuerda con ella una clave secreta, que puede ser una palabra o un gesto.
- Recomiéndale que ponga claves de seguridad en sus redes sociales y en su celular.
- Pídele que te mande una foto o por mail una copia de los documentos importantes (cédula, carné adolescente).
- Ayúdala a pensar que si bien la recomendación es quedarnos en casa por la emergencia sanitaria actual, nadie puede impedirle "huir" de su casa y recibir medidas de protección.
- Guárdale un bolso de emergencia (documentos, ropa, medicamentos, algo de dinero) por si lo necesita de apuro.
- Genera estrategias creativas de ayuda o crea una red de sostén emocional entre amigos, familia o vecinos, a través del celular o las redes sociales.
- Por asesoramiento: 0800 4141 o *4141 para comunicarte con una especialista.
- La comunicación es gratis, confidencial, de alcance nacional y funcionan todo el año.
- También puedes comunicarte al 0800 5050, o escribir al mail líneaazul@inau.gub.uy para realizar denuncias de situaciones de todo tipo de maltrato u otras forma de vulneración de derechos hacia niños, niñas y adolescentes.
- Invítala a poner la aplicación 911 con botón de pánico para violencia doméstica, que le permite un acceso directo a la unidad especializada en violencia.

-

¹ Comunicado de **INMUJERES (MIDES) y SIPIAV (INAU)**

2.18 Algunas prácticas para el cuidado de las emociones frente a la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19)

¿Qué podemos hacer?2

- Identificar y aceptar nuestros sentimientos (tristeza, angustia, enojo, confusión, miedo) frente al encierro y la emergencia sanitaria.
- Poder autorregularnos, podemos ordenarnos mediante la narrativa y el diálogo.
- Acordar normas de convivencia, en el tiempo que todos permanecemos en casa.
 Promover el respeto, el diálogo y el bienestar.
- Mantener los espacios ordenados, así como continuar con la higiene y el cuidado personal.
- Escucharnos y respetar los sentimientos de los demás, entender que si un miembro de la familia necesita algún tiempo solo está bien poder disponer de un ambiente para ello, sin enojarse.
- Planificar y organizar el día con rutinas y hábitos a modo de ordenarnos.
- Utilizar este tiempo para realizar aquellas tareas que tenemos pendientes, leer un libro, escuchar música, ver una película, ordenar placares, hacer algún arreglo en la casa.
- Establecer momentos para el ocio y la recreación.
- Realizar ejercicios físicos, movernos.
- Apelar al humor.
- Evita conversaciones alarmantes o desinformaciones.
- Atender a informaciones que generen emociones positivas.
- Recordar que habilidades o acciones nos sirvieron en el pasado para superar situaciones adversas.
- Utilizar la tecnología para estar conectados con familiares, amigos, compañeros, etc
- Tener una red de contención a la cual recurrir si necesito ayuda.
- Animarse a pedir ayuda.

2

² Fuentes:

[•] www.lavanguardia.com – Cuarentena en casa: ¿Cómo gestiono mi aislamiento para salir airoso del encierro?

[•] Cadenaser.com - ¿Cómo afrontar psicológicamente el aislamiento por el estado de alarma? – 14/03/20

[•] Radiouruguay.uy – Sobrecarga de información estresa y el estrés nos hace más proclives al contagio. Disponible en: Psico.edu.uy

2.19 Recomendaciones para aprovechar el tiempo en casa

Las recomendaciones expuestas a continuación fueron elaboradas por la licenciada en psicología Fiorella Piazza, integrante del equipo de salud de nuestra policlínica Giraldez.

Su aporte tiene en cuenta fundamentos del Programa de Salud Mental que desarrolla nuestro Servicio de Atención a la Salud, así como recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Se sugiere establecer una planificación diaria, con rutinas claras, precisas y que sean respetadas.

¿QUÉ PODEMOS HACER?

- Mantener una rutina de trabajo y descanso.
- Hábitos saludables, dormir lo suficiente, buena alimentación, ejercicio.
- Realizar actividades de esparcimiento y conexión consigo mismo.
- Generar pausas en el día.
- Armar redes de comunicación con amigos, vecinos, familia.
- Sostener el diálogo y acuerdos.
- Identificar los incidentes o estímulos que nos afectan, para buscar resoluciones.
- Reconocer que todos hacemos lo mejor que podemos, ninguno de nosotros es imprescindible.

A EVITAR

- Aislarse.
- Tener expectativas poco realistas.
- Ser excesivamente exigente consigo y con los demás.
- Sobreexposición a noticias, hiperconexión (celular, tv, computadora).
- Hacer proyecciones con base en pensamientos catastróficos y fatalistas.

Finalmente, se propone un ejercicio breve de respiración, que puede repetirse a lo largo del día:

- Sentados con la espalda recta y los pies en contacto con el suelo, los brazos a los lados, los músculos lo más relajados posibles.
- Respirar lentamente como por un tubito. Pausa de un segundo y expulsar todo el aire con ruido. Haciendo pausas en cada fase de la respiración.
- Poner la mano sobre el pecho para sentir cómo va cambiando el ritmo de la respiración
- Hacerse la pregunta: ¿cómo me siento en este momento?

Lee las recomendaciones completas ingresando a:

https://montevideo.gub.uy/noticias/salud-y-salubridad/recomendaciones-para-aprovechar-eltiempo-en-casa

2.20 Disposición de residuos en caso de vivir con personas con COVID-19

En los hogares en los que existen casos confirmados o sospechosos de COVID-19 es necesario tener especiales cuidados con los residuos sanitarios que se generan, para evitar contagios.

Para gestionar residuos como guantes, pañuelos y mascarillas, se debe:

- Depositar en tres bolsas antes de llevarse a los contenedores ubicados en la vía pública.
- En la primera bolsa se introducen los materiales desechables usados por el/la paciente y quienes lo/a están cuidando. También van allí los equipos de protección del personal sanitario en caso de que hayan estado haciendo una consulta en el hogar.
- La bolsa con estos residuos se debe cerrar dentro de la habitación donde está el/la paciente o caso sospechoso y poner dentro de otra bolsa.
- Esta segunda bolsa, a su vez, se deposita dentro de la bolsa de residuos del hogar.
- Al sacarla es fundamental dejarla siempre bien cerrada y dentro del contenedor, evitando que cualquier residuo quede sobre la vereda o calle.
- Luego de desechar la bolsa y volver a casa, es fundamental lavarse las manos con agua y jabón.

También hay muchos hogares en donde no existen casos sospechosos o confirmados de Covid-19 pero se están utilizando guantes, mascarillas y otros implementos de seguridad. Este tipo de desechos se tiran normalmente con el resto de residuos generados en la casa. Como en el caso anterior, es fundamental que nunca queden fuera del contenedor.

En el marco de la emergencia sanitaria el servicio de recolección de residuos de la Intendencia se reorganizó para dar prioridad al vaciado de contenedores, la tarea más necesaria en esta etapa. El vaciado se hace de manera automática con camiones que levantan y vacían los contenedores. Si al costado de estos no hay residuos, este trabajo se hace más rápido y con menos exposición de trabajadoras y trabajadores.

En los casos en que se dejan residuos fuera del contenedor, debe asistir al lugar otro equipo a reforzar la limpieza. Dejar siempre los residuos dentro del contenedor es fundamental para el cuidado de la limpieza y también para el cuidado de la salud de todas y todos.

Informate más ingresando a:

https://montevideo.gub.uy/noticias/medio-ambiente-y-sostenibilidad/como-gestionar-los-desechos-de-personas-con-covid-19

3. Cuida tu alimentación ante la situación de emergencia sanitaria, y prevení el contagio.

3.1 Canasta de Emergencia Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-

¿Quiénes pueden acceder a este beneficio?

Se priorizará a los trabajadores informales y a quienes no reciben prestaciones del Estado, como por ejemplo aquellos hogares que no reciban la Tarjeta MIDES Uruguay Social.

Necesitarás las cédulas de identidad y la fecha de nacimiento de TODOS los integrantes de tu núcleo familiar. Debes incluir un celular de contacto al que se te comunicará el resultado de tu solicitud.

IMPORTANTE: La información brindada en el formulario tendrá carácter de declaración jurada. En caso de ser falsa o errónea tendrá las consecuencias estipuladas en el artículo 239 del código penal.

Para solicitar la canasta debes completar el formulario web que aparece a continuación. Link disponible para acceder al formulario:

https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/comunicados/solicitud-canasta-emergencia-alimentaria

¿Cómo puedo solicitar la canasta de emergencia alimentaria?

Para postularte tenés que realizar el trámite en línea.

¿Cómo accedo a la Tarjeta Uruguay Social?

Conocé cómo funciona la tarjeta y los requisitos para acceder a ella.

3.2 Canasta de emergencia sanitaria de la Intendencia de Montevideo -IM-

¿Quiénes pueden acceder a este beneficio?

Aquellas personas que actualmente no cuentan con ingresos formales de ningún tipo ni perciben otras prestaciones del sistema de protección social estatal (tales como las provenientes del Mides o BPS).

Las canastas estarán dirigidas a personas de los sectores más vulnerados con las que la Intendencia tiene relación directa, ya sea porque son beneficiarias de programas sociales o porque por sus actividades se vinculan con la comuna.

Estas canastas incluyen alimentos, vegetales, productos de higiene y limpieza. También se van a entregar 4.000 libros con las primeras canastas. Se trata de obras ganadoras del premio Onetti, clásicos uruguayos adquiridos en apoyo al programa "Un libro un abrazo" y cerca de 1800 obras de literatura infantil, juvenil y para adultas/os.

Por más información accede a:

https://montevideo.gub.uy/noticias/sociedad/entrega-de-10000-canastas-alimentaria

3.3 Canasta de emergencia alimenticia de la Comunidad Celiaca del Uruguay -CCU-

La Comunidad Celiaca del Uruguay comenzó a brindar canastas familiares con alimentos de primera necesidad para celíacos.

Las canastas son para personas celíacas, que tienen realmente dificultades en poder comprar alimentos básicos SIN GLUTEN para su hogar. Se entregará una canasta por familia.

Para el retiro se deberá presentar la cédula del solicitante y UNA SOLA PERSONA, considerando todas las medidas de cuidado que se están tomando. (Mantener distancia de otras personas, tapabocas)

El lugar y horario de retiro se notificará en las redes de Feria Sin Gluten o Comunidad Celiaca del Uruguay (CCU).

Más Información:

https://www.colon.com.uy/sociedad/3580-solicitud-para-pedido-de-canasta-para-celiacos

FORMULARIO PARA SOLICITAR CANASTA:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdPII8L_gA9P84OH1fRgAwdBEZYY5fwDWKCpr1EkMEKgAddlQ/viewform

3.4 Comunicado del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-

Atendiendo a la situación de emergencia sanitaria por la llegada al país del coronavirus (COVID-19) se ha resuelto que a partir del lunes 23 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso, los servicios de atención al público que se desarrollan en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación se brindarán a través del teléfono gratuito 0800 7263 y de ahí se coordinará e implementará el apoyo alimentario que corresponda.

- Se informa que quedan renovados todos los vencimientos del beneficio comedor mientras se extiende la emergencia sanitaria, los que continuarán recibiendo el apoyo en las modalidades que se les comunique.
- Los usuarios cuyas tarjetas TUS venzan a partir del día 01.03.2020 y mientras se extiende la emergencia sanitaria, quedarán renovados automáticamente hasta que termine la situación de emergencia.
- Las personas que requieran apoyo alimentario por no tener ingresos, estar desocupados, estar en situación de calle, tener alguna incapacidad o ser derivado de alguna otra institución, se les brindará el apoyo mediante la entrega de canasta de emergencia o en la modalidad que corresponda de acuerdo a la situación.
- Todos los trámites se realizarán a través del teléfono gratuito 0800 7263 y se realizará un plan de entrega para evitar aglomeraciones

Por más informacion, accede a: https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/inicio

Se duplica monto de la tarjeta Uruguay Social y canastas de alimentos

En el marco del Plan de Alimentación presentado por el Gobierno, se duplicará por única vez el monto de la tarjeta Uruguay Social. Se transferirá la primera mitad el 31 de marzo y el resto un mes después. La cantidad de alimentos destinados a los comedores municipales del interior del país y las canastas para las oficinas territoriales también serán duplicadas.

Por más informacion accede a:

https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/noticias/gobierno-duplica-monto-tarieta-uruguay-social-canastas-alimentos

3.5 Ollas populares

Zona centro

CIUDAD VIEJA

Días: Sábados y Domingos de 12 a13

Dirección: Calle Pérez Castellano y Sarandí. Teléfonos de contacto: 098141813 - 094 053 638

• LA COMERCIAL.

Dirección: Juan Paullier 2255 esq. Coquimbo frente a Jueves 5

Zona Oeste

COLÓN

Días: Al mediodía y a las 18 hs.

Dirección: Garzón y Lanús, Plaza Colón, al lado del Chopicon.

Llevar tupper o vianda.

Dirección: Eduardo Raíz entre Carve y 19 de Junio.

Días: 12:30 hs, llevar vianda o tupper.

CERRO

Dirección: Gibraltar 4246 bis esq. Japón

Días: A partir del sábado 28/3, a las 20 hs. Llevar vianda y cubiertos

Dirección: Grecia esq. Barcelona

CASABÓ

Dirección: Senegal 3785 esq. Etiopía y calle 17 esq. Charcas.

Días: sábados y domingos. Salen los vecinos a distribuir desde plaza Nº 10 a las 19 hs.

Contactos: 095 683 306 (María y José) y 096 833 949 (Hilda). 093 819 595

Direccion: Continuación Perú 2540 esq. Pasaje Solano.

Contacto: 092405789 - 096 557 454

NUEVO PARÍS

Dirección: esquina comercial de Nuevo París - Carlos de la Vega y Turubí.

• LA TEJA - Merienda solidaria

Dirección: Rivera Indarte 4403 esq. Marmol Se prioriza a niños/as y personas mayores

• BARRIO JUNTOS - Canastas de alimentos para familias del barrio.

Centro Cultural Totó y vecinos/as del barrio

Contacto: 097426604 - 098429757

• LOS BULEVARES - Comisión Fomento Los Bulevares

Contacto: Eduardo 097151643

• PASO DE LA ARENA. LAS TORRES. Viandas solidarias

Contacto: 093630612

Las viandas se entregarán en la cancha de la naranja mecánica de 18 a 19 hs.

• JARDINES DE LAS TORRES

Dirección: Costanera Parque Tomkinson 2414 esq. Camino Cibils y Los Plátanos.

Contacto: María del Carmen 091966116

Zona Este

• PIEDRAS BLANCAS- Merienda y olla popular.

Contacto: 092927150

MALVIN NORTE

Contacto: 095425068 - 093301890 - 095628133

FLOR DE MAROÑAS

Dirección: Club Flor de Maroñas

Días: Lunes a Viernes 20:30 hs. Sábados y domingos, a las 14 hs

Contacto: Luján - 097 098 032 Sara - 097 474 368 Gastón - 094 098 578

Accede al mapeo de ollas populares en el territorio:

 $\frac{https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1mLq0Yu2HBBJ3aK3tBRAQOHfioFlaw1mh&hl=es&fbclid=lwAR00hRVNI55KFrln9tmtjF4QclhRotfGf608xP8fqZvELHVz8UZryQL8nqE&ll=-34.82253123919259%2C-56.09455879999996&z=11$

Aplicación web para encontrar una olla popular cercana a tu ubicación, y donación de productos para ayudar a más gente:

https://ollapopular.uy/

Accede a más iniciativas populares del territorio:

https://drive.google.com/file/d/1YFZdEgINMJmz0ZgItzFMhbtz0CKGb-gX/view?usp=drivesdk

3.6 Recomendaciones sanitarias para la realización de ollas populares

Higiene personal y de utensilios, almacenamiento de productos, preparación y entrega de los alimentos, son algunos de los puntos claves de las recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Ministerio de Desarrollo Social (Mides).

Ante la realización de ollas populares en distintos puntos del país, debido a la emergencia sanitaria, el MSP y MIDES elaboraron una serie de recomendaciones higiénico sanitarias para la prevención de Covid–19 en entornos comunitarios.

El nuevo coronavirus (CoV-2) que causa la enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19), se propaga de persona a persona a través de contactos cercanos (dentro de 1.5 a 2 mts), especialmente a través de gotitas respiratorias, o de fomites (cualquier objeto contaminado con patógenos, en este caso el virus), al llevarse los objetos a la boca.

La evidencia actual sugiere que el CoV-2 puede permanecer viable durante horas o días en superficies hechas de diversos materiales. El riesgo de transmisión depende de varios factores, los que incluyen la cantidad de virus que desprende un individuo afectado y el tiempo que permaneció esa persona en el entorno.

Las superficies que se tocan con las manos frecuentemente, son las que tienen mayor probabilidad de estar contaminadas. Estas incluyen pomos y picaportes de puertas, pasamanos, interruptores de luz, manijas de gabinetes y cajones, canillas, grifos, mesas, estantes, equipos electrónicos y electrodomésticos.

La ventilación y limpieza de superficies, seguidas de desinfección es la mejor práctica para la prevención de COVID-19 y otras enfermedades en entornos comunitarios.

Se adjuntan las recomendaciones higiénico sanitarias para la realización de ollas populares

Enlaces de descarga

• Recomendaciones para la realización de ollas populares (.pdf 91 KB)

3.7 Algunas claves en la alimentación para evitar riesgos

Para hacer frente a la situación actual en relación a la pandemia por COVID 19, **Montevideo Salud**, desde el **programa Nutrición**, de la IdeM, recomiendan algunas claves en el manejo cotidiano de los alimentos, para minimizar los riesgos.

- **1. Lavarse las manos correctamente varias veces al día** especialmente en las siguientes situaciones:
 - Al llegar a casa si tuvimos que salir por algo imprescindible.
 - Antes de tocar alimentos ya cocidos o listos para comer.
 - Después de: manipular o preparar alimentos crudos, tocar bolsas o paquetes que trajimos de afuera, manipular basura, limpiar la casa, fumar o manejar dinero.
 - Después de: tocarse la cara, sonarse la nariz, estornudar, toser.



2. Se recomienda que una persona por familia sea la encargada de las compras y otra de cocinar (siempre que sea posible según el número de personas en el hogar).

Es un momento ideal para repartir tareas en casa, es importante que quien cocine y quien sirva las comidas sea el que esté menos expuesto y que no tenga síntomas (dolor de garganta, tos seca, fiebre, dificultad para respirar, resfrío, malestar).

3. Integrar a los niños en las tareas del hogar según su edad, por ejemplo tendiendo la mesa, leyendo la receta mientras cocinamos, así colaboramos entre todos.

Para minimizar riesgos, lo más recomendable es cocinar en casa, con ropa limpia con la que no hayamos salido y evitar pedir comidas realizadas fuera del hogar.

Hacer compras efectivas, sin comprar de más e intentando no olvidarse de alimentos básicos. La clave es la PLANIFICACIÓN:

Para limitar al máximo las salidas del hogar, conviene comprar una vez a la semana:

- Leche en polvo, ultrapasteurizada o larga vida que duran más, arroz, fideos, polenta, lentejas, porotos, harina, etc.
- Los enlatados, aunque son ricos en sodio, también son una buena opción (lentejas, porotos, atún, tomates), verificar que las latas no estén abolladas ni hinchadas y enjuagarlos para disminuir el aporte de sal.
- También productos congelados como vegetales o carnes. Para descongelar es recomendable pasarlos a la heladera un día antes de usarlos o directamente descongelarlos en donde se vayan a cocinar (al horno, hervidos, etc).

4. Lavar y desinfectar vegetales y frutas adecuadamente.

Lavarlos por arrastre, bajo el chorro de agua, frotando con las manos o cepillo para sacar tierra e impurezas. Una vez limpios desinfectar sumergiendo en agua con hipoclorito – 1 cucharadita por litro de agua o 1 cucharada en 5 litros. Dejar actuar 15 minutos y enjuagar bajo el chorro de agua nuevamente.

- **5.** Antes de almacenar lo que compramos, lavar envases de alimentos. Es conveniente higienizar los envases o paquetes de los alimentos con agua y jabón, dado que es probable que este virus sobreviva más tiempo en las superficies, especialmente en los plásticos.
- **6. Evitar contaminación cruzada entre alimentos crudos y cocidos o con utensilios.** Separar los alimentos crudos de los cocidos y de los listos para consumir. Siempre lavarse las manos cuando pasamos de manipular un alimento crudo a uno cocido o que está listo para consumir. Es importante también utilizar tablas, cuchillos y utensilios diferentes para crudos y cocidos e HIGIENIZARLOS adecuadamente con agua y detergente, reservándolos en lugar limpio. No se recomienda compartir vasos, cubiertos, platos, sorbitos, bombillas.

7. Aquellos alimentos que se consumen cocidos, deben cocinarse completamente evitando partes crudas.

Cocinar totalmente huevos y carnes, evitando en estas últimas partes rosadas o rojas. Una vez cocidos, no dejar los alimentos más de 2 horas a temperatura ambiente y procurar que no estén en contacto con integrantes del hogar que tengan síntomas.

8. Almacenar los alimentos en lugares limpios y refrigerar lo antes posible aquellos que lo requieran. Siempre refrigerar lácteos (leche, yogur, quesos – higienizando los envases), huevos, carnes crudas, algunos vegetales y frutas - lavados y desinfectados previamente.

En el caso de algunos vegetales y tubérculos que no requieren refrigeración como zapallo, calabaza, papa, boniato, naranja, banana, conviene lavar bien las cáscaras bajo el chorro de agua con cepillo y almacenarlos en un lugar limpio.





Recomendaciones de la Escuela de Nutrición para el aprovisionamiento de alimentos en el marco de la situación sanitaria actual

La Escuela de Nutrición presenta algunas recomendaciones para mantener una alimentación saludable en el marco de la situación sanitaria actual. Si bien no es necesario realizar acopio de alimentos, se recomienda no salir a comprarlos diariamente. Es importante planificar semanalmente las comidas antes de ir de compras para evitar sobre stocks y optimizar el almacenamiento. Se recuerda que la compra injustificada e innecesaria solo fomenta el desabastecimiento de toda la población.



Los vegetales de mayor duración son: zapallo, calabaza, papa, boniato y cebolla. Se recomienda conservarlos fuera de la heladera, en un lugar seco, sin exposición a luz solar.

Las demás verduras pueden guardarse en la heladera no más de 7 a 10 días, dependiendo de su grado de madurez.

Consumir frutas de estación como naranjas, bananas, manzanas y peras. Las naranjas y bananas pueden mantenerse fuera de la heladera. En el caso las manzanas y las peras es recomendable refrigerarlas en bolsas de nylon o en un recipiente plástico.



Para facilitar la compra semanal adquirir leche larga vida, ultrapasteurizada o en polvo.



Las carnes crudas de vaca, pollo y cerdo, acondicionadas en envases cerrados, duran hasta cuatro días en la heladera. En el caso de colocarlas en el freezer, la vida útil se extiende de 3 a 6 meses. El pescado, es conveniente freezarlo, si no se utiliza el mismo día de la compra.

Se sugiere freezar las carnes en porciones, de acuerdo a cómo se utilizarán posteriormente.

Los huevos, es importante conservarlos en la heladera.



Alimentos no perecederos:

Tanto las leguminosas (lentejas, garbanzos, porotos) como los cereales (arroz, polenta, harina, fideos secos, quinoa) cuando se guardan en lugares secos, presentan mayor duración.

Los frutos secos y semillas tienen buen aporte energético y de nutrientes. El bajo contenido de agua, aumenta la vida útil de estos alimentos.

Los enlatados son una buena opción al momento de adquirir alimentos que no requieren refrigeración. Dado que estos productos tienen exceso de sal, se recomienda prestar atención a la información aportada en el etiquetado nutricional.

Alimentos congelados son un buen recurso en esta situación, principalmente si se piensa en vegetales o productos cárnicos en su estado natural (no procesados). Es recomendable descongelarlos en la heladera antes de ser utilizados en una comida y consumirlos en las 24 horas siguientes. Para mantener la calidad de estos alimentos se recomienda no volver a congelarlos, salvo que hayan pasado por una cocción (Ej: espinaca transformada en pascualina)

4. Información de interés vinculada al trabajo y al pago de tributos.

4.1 Ferias vecinales

La Intendencia de Montevideo decidió limitar el funcionamiento de las ferias vecinales entre las 8:00 y las 12:00. Entre las medidas dispuestas por la comuna y la Asociación de Feriantes, figura la obligación de permanecer a dos metros un puesto de otro. También se dispuso que cada punto de venta tenga alcohol en gel y que los funcionarios de los mismos trabajen con tapaboca. En el caso de los puestos callejeros, tendrán que funcionar de 06.00 a 14.00 horas, debiendo realizar su desinstalación de forma inmediata una vez cumplido el horario establecido.

CUIDADOS EN LA HIGIENE

En cuanto a las condiciones higiénicas, los puestos tendrán que maximizar sus cuidados así como del transporte utilizado, las cajas, balanzas, canastos y utensilios. También tendrán que realizar la desinfección de las superficies cada vez que sea necesario y disponer de alcohol en gel o difusor para uso por el público.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

El puesto callejero y sus entornos tendrán que contar con recipientes con bolsas de polietileno en su interior para depositar los residuos. No estará permitido que las bolsas se pongan en contacto con el cuerpo del personal.

CARTELERÍA

Los permisarios de los puestos deben colocar un número suficiente de carteles exhortando al público a no tocar los productos expuestos para la venta. Estos carteles tendrán que indicar precio y características de los productos, en forma bien visible, por medio de carteles anunciadores en cada sector.

APLICACIÓN WEB PARA FERIAS Y COMERCIANTES

La IM creó un sitio web para que la gente que es usuaria de las ferias y quiere mantener el acceso a sus productos, puedan comprar y solicitar <u>la entrega a domicilio</u> de las mercaderías a través de la pagina web https://www.ferias.uy/

SOBRE LA FERIA DE TRISTÁN NARVAJA

Para el caso de esta feria se estableció que los días domingos en la calle Tristán Narvaja, entre las avenidas 18 de Julio y Uruguay, solo se habilitará la venta de frutas, verduras y otros alimentos comprendidos en la canasta básica familiar.

QUIOSCOS RODANTES

Los permisarios de quioscos rodantes que vendan productos alimenticios tendrán que cumplir las condiciones higiénico - sanitarias de su local, vehículo y personal establecidas en la resolución.

4.2 Algunas modificaciones en los pagos de tributos:

TRIBUTOS DOMICILIARIOS

Se suspende su cobro en el mes de abril



El monto se cobrará en dos cuotas en junio y agosto

M

PRECIOS POR ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS

Se suspende su cobro en el mes de abril y mayo





CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA

Aplazamiento del pago hasta el 30 de abril





- Tributos domiciliarios del bimestre marzo-abril: se suspenderá su cobro en el mes de abril, difiriendo el pago en dos cuotas que se facturará junto a los bimestres con vencimiento en junio y agosto.
- Precios por actividades comerciales y de servicios en el espacio público o propiedad de la IM: se suspenderá su cobro por los meses de abril y mayo. Esta medida abarca a puestos de ferias, kioscos, concesiones o entarimado gastronómico.
- Contribución inmobiliaria del mes de marzo: Para aquellos inmuebles cuyo valor imponible (es decir valor real) no supera los \$ 2.000.000, el pago de contribución se podrá realizar hasta el 30 de abril.
- Patente de rodados: se definió prorrogar el vencimiento de la patente de rodados previsto para el 20 de marzo, hasta el 20 de abril de 2020.

Informate más en:

https://montevideo.gub.uy/noticias/institucional/plan-de-medidas-de-alivio-financiero

4.3 Otras medidas adoptadas vinculadas al pago de tributos.

- Vencimientos de préstamos sociales del BROU a jubilados, pensionistas, funcionarios públicos y empleados privados. Los vencimientos podrán prorrogarse por 90 días. Más información sobre la postergación de pago ante la emergencia sanitaria.
- Pago de mi tarjeta de crédito del BROU. Se posterga el pago por 30 días. Conocé las condiciones para suspender por 30 días y sin intereses el pago de tu tarjeta.
- ¿Qué beneficios tengo si soy deudor del Banco Hipotecario? Se reducirá en 50 % las cuotas de abril y mayo para toda la cartera clientes de créditos hipotecarios y promesas de compraventa cuyas operaciones se encuentren vigentes. En la página web del BHU está toda la información sobre las medidas para atender las dificultades de pago.
- Pago de cuotas de la Agencia Nacional de Vivienda. Se establecen prórrogas, bonificaciones y se postergan remates extrajudiciales para diferentes casos. Accedé a todas las medidas para atender a familias y cooperativas.
- Vencimientos de las cuotas de MEVIR. Se eliminan vencimientos, no se cobran y no se realizarán acciones judiciales o extrajudiciales derivadas del atraso de pago en estos dos meses. Accedé a más información sobre las medidas adoptadas por MEVIR.
- Seguro de viaje del Banco de Seguros del Estado si estoy en el exterior del país.
 Podés contratar una extensión en las mismas condiciones. Si viajás sin seguro podés iniciar el trámite y la cobertura se otorgará en 72 horas. Consultá cómo funciona la extensión del seguro de viajes del BSE.
- Sí soy personal de salud y me contagio de COVID-19 mientras trabajo. Se aprobó una Ley que establece que la COVID-19 es una enfermedad profesional, por lo tanto, se puede declarar como tal ante el BSE y cobrarás el subsidio determinado en la propia ley. Accedé a más información sobre el alcance y cobertura de esta medida.
- Facilidades que otorga el BSE para el pago de cuotas. Está previsto un nuevo plan de pago con facilidades para seguros nuevos y renovaciones. Ingresá a la página del plan de cuotas del BSE

Informate más en:

https://www.gub.uy/comunicacion/comunicados/medidas-para-personas

4.4 Medidas tomadas por instituciones financieras

BROU:

Créditos a jubilados, pensionistas y funcionarios públicos: Se pueden postergar los pagos de las próximas tres cuotas. La gestión se realiza para créditos en pesos uruguayos a partir del 1 de Abril y para créditos en unidades indexadas a partir del 20 de Abril, por Ebrou.

Empleados privados: A partir del 1ro de abril de 2020 se diferirá automáticamente el pago de las cuotas por 90 días. Los

clientes que no estén interesados en acceder a este beneficio deberán expresar su decisión vía WhatsApp al 092 00 1996 antes del 20 de abril de 2020.

Créditos a empresas:

Empresas con deudas menores a USD 200.000 (o su equivalente en moneda nacional) A partir del 1ro. de abril 2020 se postergarán automáticamente por 180 días cada uno de los vencimientos de capital e intereses previstos hasta el 31 de agosto 2020. Las empresas que no estén interesadas en acceder a este beneficio deberán expresar su decisión vía WhatsApp al 09200 1996 antes del 20 de abril.

Consultas en www.asistencia.brou.com.uy

• BANCO SANTANDER:

Créditos amortizables y tarjetas de créditos: Se pueden extender los vencimientos entre 60-90 días. Se estudia cada caso.

Consultas por 098 111 132 vía whatsapp. https://www.santander.com.uy/

BANCO SCOTIABANK:

Préstamos amortizables que estén al día: Se difieren al 30 de junio los vencimientos. Se pueden pasar las cuotas de abril, mayo y junio para el final del préstamo completando formulario online.

Préstamos automotores que estén al día: Se difieren al 30 de junio los vencimientos. Se pueden pasar las cuotas de abril, mayo y junio para el final del préstamo completando formulario online en su página web.

Préstamos inmobiliarios que estén al día: Los vencimientos serán diferidos sin interés, pero el cliente los tiene que solicitarlo, plazo hasta el 30/4 inclusive.

Atención al cliente Tel: 1991, las solicitudes se realizan a través de los formularios colgados en la página web: https://www.scotiabank.com.uy

BANCO HSBC:

Préstamos automotores y personales en pesos uruguayos y UI: Si se encuentran al día al 29/02/20, se difieren automáticamente hasta junio.

Préstamos hipotecarios, préstamos en dólares y saldos de tarjetas de crédito: Se evaluara cada situación, el cliente se debe de comunicar.

Contacto Tel: 2915 1010. Página web: https://www.hsbc.com.uy/

• BANCO BBVA:

Créditos al consumo y financiamiento de autos: Se podrán aplazar 90 días las cuotas desde su vencimiento original, el cliente tiene que solicitarlo.

Préstamos hipotecarios, microempresas y pymes: plazo de pago de cuotas de hasta 180 días, el cliente debe de solicitarlo y se estudiará cada caso.

Contacto Tel: 1929 o a través de BBVA Net. https://www.bbva.com.uy/Inicio/Personas/

BANCO ITAÚ:

Personas físicas y pymes que tengan préstamos al día: Se diferirá el pago de las cuotas por 90 días. (Aplica a cuotas que venzan a partir del 24 de marzo), para las próximas tres cuotas de los préstamo amortizables con plazo contractual menos a 60 meses, pasan para el final del periodo.

El procedimiento es automático, si el cliente no desea realizarlo deberá contactarse por el sitio web: https://www.itau.com.uy

Créditos hipotecarios: Se estudiará cada caso. El cliente deberá escribir a hipotecarios@itau.com.uy incluyendo todos sus datos.

Otros casos: Se deberán contactar al teléfono 1784 para que se analice su situación.

OCA:

Cuotas en dólares: bajan a la mitad el importe de las cuotas y se difiere su pago por el doble de tiempo. Aplica para las compras en planes en dólares que existen en la cuenta del cliente al 30 de marzo de 20202.

Cuotas de créditos: se postergan 60 días.

Aplica para cuotas que vencen entre el 01/04/20 y el 31/05/20 de todos los prestaos vigentes al 19/03/20 y que se encuentren al día.

Nuevos créditos: pagan la primera cuota a los 60 días. Valido para todos los créditos contratados entre el 1/04 y el 30/04 de 2020

Página web: https://www.oca.com.uy

• CREDITEL:

Para clientes que estén al día, la cuota de abril pasa para el final del préstamo.

Las sucursales trabajan vía whatsapp y se encuentran los números en la página web.

Tel: 2908 0000. Página web: https://www.creditel.com.uy/

4.5 Medidas adoptadas para Mypes

Vencimientos de DGI

- Para los contribuyentes de empresas que pagan IVA Mínimo, sus obligaciones de mes de cargo febrero y marzo 2020(con vencimiento marzo y abril) podrán ser pagadas en 6 cuotas consecutivas a partir del mes de mayo.
- Para los contribuyentes del Régimen General las obligaciones de mes de cargo febrero que vencían entre el 23 y el 26 de marzo de 2020 se prorrogan hasta el 27 de marzo 2020.

Vencimientos de BPS

- Para los meses de cargo marzo y abril 2020 (es decir que se pagan en abril y mayo), exoneración del 40% del aporte unificado de Monotributo Mides y Monotributo Común y facilidades de pago por el 60% restante en 6 cuotas iguales y consecutivas comenzando la primera en junio de 2020.
- Para los meses de cargo marzo y abril 2020 (es decir que se pagan en abril y mayo), exoneración del 40% del aporte de titulares de empresas personales (unipersonales, sociedades de hecho, SRL) de industria y comercio y facilidades de pago por el 60% restante en 6 cuotas iguales y consecutivas comenzando la primera en junio de 2020. Siempre que no hayan tenido más de 10 empleados dependientes en el mes de marzo 2020, incluidos lo que se encontraban en algún subsidio de BPS o BSE. En esta situación se encuentran las empresas personales que son contribuyentes de IVA Mínimo y Régimen General.

Inactividad de Monotributo Social

- Los contribuyentes de Monotributo Social tienen la posibilidad de inactivar la empresa por el período que no tienen actividad.
- Dicho trámite de inactivación debe ser realizado con el formulario 356 de BPS (se descargan de (www.bps.gub.uy) con copia escaneada de la CI del titular.
- Importante a tener en cuenta: durante el período de inactivación, el titular pierde la cobertura Fonasa.

Inactividad de Unipersonales Monotributo Común

- La inactividad que se describe a continuación aplica para empresas Unipersonales Monotributo Común y Literal E) o IVA Mínimo.
- Las empresas con domicilio constituido en Montevideo deben hacerlo a través del servicio en línea (www.bps.gub.uy) con copia escaneada de la CI.
- El costo del timbre profesional será cargado en la cuenta empresa del contribuyente.

Subsidio por cese de actividad para Monotributo Social

- Se brinda un subsidio mensual que asciende a \$ 6.779 (1,5 BPC), el que se otorgará por los meses de abril y mayo. El pago de la primer mensualidad se hará a fin del mes de abril en la red de cobranzas.
- El mencionado subsidio no debe ser reintegrado y se abonará a los emprendedores que registren pagos durante el año 2019, independientemente que se encuentren con actividad o con declaración de inactividad a causa de la situación sanitaria.

Préstamo Seguro por cese de actividad para Monotributo Común

 Son beneficiarios de este préstamo los emprendedores con aportes al día hasta el mes de diciembre 2019, que se encuentren activos o con declaración de inactividad.

Seguro de Desempleo Parcial para todos los sectores

- Nuevo subsidio especial por desempleo parcial para trabajadores mensuales, dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desde el 18 de marzo al 31 de mayo 2020.
- Este subsidio le corresponde a los trabajadores mensuales dependientes que se encuentran en una situación de suspensión parcial de actividades, lo que implica la reducción de 6 días como mínimo y máximo 19 jornales en el mes de trabajo, ya sea de días completos o del 50 % del horario habitual.
- El subsidio a percibir por el trabajador se calculará en base al 25 % del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal. Su cálculo será de forma proporcional a la cantidad de días de suspensión o reducción.
- A partir del mes de abril, el monto a percibir, que incluye el subsidio y lo abonado por la empresa por el período efectivamente trabajado, en ningún caso será inferior al 75% del promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos seis meses.

PRESERVACIÓN DEL CRÉDITO

Medidas adoptadas por el Estado en el marco de la emergencia sanitaria respecto a la preservación del crédito y con el fin de apoyar a las mipymes afectadas financieramente por la disminución abrupta de sus ventas

Programa Crédito Dirigido:

Está dirigido a mipymes y personas físicas con actividad empresarial. Las mipymes interesadas en acceder a estos productos financieros deberán tramitar sus solicitudes de crédito a través de las instituciones microfinancieras asociadas al Programa Crédito Dirigido de ANDE en todo el país.

Fuente:

https://www.ande.org.uy/grupos-asistidos/apoyo-a-las-mipymesafectadas-financieramente-por-el-covid-19

Créditos para mipymes del BROU:

El BROU dispone de préstamos en pesos, unidades indexadas y dólares USA. Con tasas fijas por todo el período y con la garantía del Fondo de Garantía SiGa Emergencia.

Empresas con cuenta y sin créditos en BROU

Las empresas que ya tienen un año de antigüedad y poseen cuenta en el BROU pero todavía no operan a crédito, pueden acceder a un préstamo a pagar entre 13 y 36 meses, pudiendo solicitar un período de gracia para comenzar a pagarlo. Las empresas monotributistas y literal E, con los certificados al día de DGI y BPS es suficiente. No se requiere documentos con firma de contador o escribano público.

Créditos para mipymes del BROU:

Empresas sin cuenta y sin créditos en BROU. Las empresas que aún no son clientes del Banco y ya poseen un año de antigüedad, pueden acceder a un préstamo a pagar entre 13 y 36 meses. Con una tasa fija muy conveniente, en la moneda en la que se generan sus ingresos y con garantía del Fondo de Garantía SIGA Emergencia.

Fuente:

https://www.brou.com.uy/clientesempresa/empresas/credito/creditos-con-tasas-bonificadas-para-micropequenas-y-medianas-empresas

SIGa Emergencia:

Destinado a empresas con necesidades de acceder a un crédito y que no cuentan con garantías para respaldarlo.

Requisitos

- Ser empresa formal, tener capacidad de pago y estar al día con BPS y DGI
- Si la empresa ya cuenta con un crédito activo a febrero 2020, debe tener menos de 59 días de atraso en el pago de sus créditos al 29/02/2020.

Cómo se accede

Las mypes que estén interesadas podrán a través de la Unidad Mypes presentar su solicitud de crédito y capacidad de pago a cualquiera de las instituciones financieras con las que se ha firmado convenio y que están adheridas al sistema. No se requiere trámite ante SIGa.

Fuente: https://www.siga.com.uy/garantias/siga-emergencia

Para más información comunicate a:

infomypes@imm.gub.uy

secret.unidadmypes@gmail.com

A través de Facebook: Unidad Mypes

Fuente: https://montevideo.gub.uy/areas-tematicas/empresas-yeconomia/mypes

4.6 Exoneración de la tarifa de UTE para centros de educación inicial y clubes deportivos.

El ministerio de Industria, y el Ministerio de Educación y Cultura, en acuerdo con UTE decidieron no cobrar durante cuatro meses el cargo fijo y la potencia contratada de luz, a los jardines de infantes y a los centros culturales y deportivos (gimnasios) que están sin actividad desde el 13 de marzo, cuando se decretó la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus Covid-19.

Esta exoneración rige por los meses de abril, mayo, junio y julio, y se volverá a cobrar en agosto. También alcanza a instituciones que enseñan idiomas o dan clases de danza, por ejemplo.

Más información en:

https://www.subrayado.com.uy/alivian-la-tarifa-ute-centros-educacion-inicial-y-clubes-deportivos-el-coronavirus-n625689

4.7 Extensión del plazo de régimen especial de subsidio por desempleo hasta el 31 de mayo

El Poder Ejecutivo, a través de resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social extiende el plazo del régimen especial del subsidio por desempleo hasta el 31 de mayo.

El monto de la prestación será el equivalente al 25% del promedio mensual de las remuneraciones nominales, percibidas en los seis meses anteriores a configurarse la situación que origina la solicitud del subsidio.

El subsidio parcial es opcional y no sustituye, en ningún caso, al subsidio por desempleo que estuviera rigiendo para los trabajadores, ya sea el régimen general, prórrogas u otros regímenes especiales.

Los formularios para solicitar el subsidio por desempleo parcial para trabajadores mensuales están disponibles desde el miércoles 25 de marzo en la página web del Banco de Previsión Social (BPS): www.bps.gub.uy.

Las solicitudes de subsidio por desempleo parcial que se soliciten hasta el 10 de abril de 2020, serán abonadas en la fecha que determine el BPS y posterior al 20 de abril de 2020. Por más información accede a:

Resolución del 20 de marzo - Ampliación del subsidio especial por desempleo

4.8 Subsidio especial por desempleo parcial para trabajadores mensuales

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, creó un régimen especial de subsidio por desempleo para trabajadores de la actividad privada afectados por la emergencia sanitaria debida al virus COVID-19.

¿Qué condiciones debe reunir los beneficiarios?

Este subsidio les corresponde a los trabajadores mensuales dependientes que se encuentran en una situación de suspensión parcial de actividades y en el marco del <u>Decreto</u> <u>Ley 15.180</u>, modificativas y concordantes.

Esta suspensión implica la reducción de seis días como mínimo en el mes de trabajo ya sea de días completos o del 50 % del horario habitual. La reducción debe producirse durante la vigencia de la resolución ministerial del 3 de abril de 2020, que rige desde el 1.º de abril y extiende el plazo de amparo al subsidio hasta el 31 de mayo.

El subsidio a percibir por el trabajador se calculará en base al 25 % del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal. Su cálculo será de forma proporcional a la cantidad de días de suspensión o reducción.

Por más información accede a: https://www.bps.gub.uy/16874/subsidio-especial-por-desempleo-parcial-para-trabajadores-mensuales.html

4.9 Subsidio por enfermedad para trabajadores mayores de 65 años

El Banco de Previsión Social informa que se habilitará un nuevo mecanismo para que los beneficiarios mayores de 65 años puedan acceder al subsidio por enfermedad sin la intervención del prestador de salud.b De este modo, se busca facilitar el trámite para los trabajadores comprendidos en esta franja etaria que deban permanecer aislados como parte de las medidas dispuestas para la prevención del COVID-19.

Los trabajadores en esta situación no deberán presentarse ante los prestadores de salud, ya que las empresas realizarán directamente el ingreso del período de amparo a través de un nuevo servicio en línea que estará disponible en el sitio web del organismo a partir del 16 de abril.

Para ampliar la información sobre esta prestación puede ingresar en <u>Subsidio por</u> enfermedad o acceder al link:

https://www.bps.gub.uy/16958/subsidio-por-enfermedad-para-trabajadores-mayores-de-65-anos-CoronavirusCOVID19.html

4.10 Instructivo para reintegro laboral en los sectores públicos

En virtud de la situación de emergencia sanitaria nacional y de la necesidad de mantener la prestación de los servicios, reconciliándose con la nueva normalidad, el Gobierno y el MSP publicaron las siguientes recomendaciones a efectos del retorno a las tareas regulares dentro del estado.

Entre las medidas señaladas en el instructivo, se menciona:

- Se deberá asegurar la prestación de la totalidad de los servicios.
- En caso que un funcionario diera positivo de COVID 19, el lugar de trabajo será cerrado inmediatamente hasta proceder a su desinfección.
- En el retorno a la prestación de tareas de manera presencial se deberá evitar la aglomeración de personas.
- Dentro de oficinas y demás lugares cerrados, deberá mantenerse siempre una distancia mínima de 2 metros entre posiciones de trabajo, ventilar los ambientes de manera regular, al menos una vez por hora y usar tapabocas todo el tiempo, cuando el lugar se encuentre cerrado.
- Se deberán respetar estrictamente las distancias y medidas de prevención cuando se utilizan espacios comunes tales como cafeterías, salones de comer o cocinas.
- Se deberá reforzar especialmente la higienización de los baños y vestuarios.
- En la atención al público se deberán adoptar medidas para la seguridad de los funcionarios y de las personas consultantes. Se exigirá el uso obligatorio de tapaboca para los usuarios y público en general que concurren de forma presencial.
- Las mujeres embarazadas, las personas mayores de 65 años y aquellas menores a esa edad especialmente susceptibles, por tener las patologías o comorbilidades, quedarán eximidas de tareas presenciales y, en la medida de lo posible, se le asignarán tareas a través de la modalidad de teletrabajo.
- Las dependencias procurarán organizar y profundizar en la mayor medida posible los trámites a distancia, sea vía telefónica, sitios web o correo electrónico, dando la mayor difusión pública de esta posibilidad.
- Las dependencias proveerán tapabocas u otros elementos de seguridad para aquellos funcionarios cuya tarea implique un contacto con terceros que eleve su riesgo, según las tareas que deban desempeñar.

Para acceder al instructivo completo, ingresa a:

https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/comunicacion/noticias/instructivo-general-reintegro-laboral-organismos-publicos

Para acceder a las recomendaciones de buenas prácticas sanitarias para el reintegro de la actividad laboral, elaborada por el MSP, ingresa a:

https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/comunicacion/noticias/instructivo-general-reintegro-laboral-organismos-publicos

4.11 Disposiciones para el funcionamiento de locales comerciales

Las disposiciones adoptadas por la Intendencia de Montevideo atienden a la emergencia sanitaria nacional y procuran evitar la aglomeración de personas, a fin de evitar el riesgo de contagio de la enfermedad COVID-19.

La normativa, que rige desde el 17 de marzo, aplica a las y los responsables de locales comerciales con destino:

- Alojamiento
- Bares
- Restaurantes
- Casas de comida
- Cafés
- Centros comerciales
- Mercados y destinos similares que reciban público

En el caso de locales comerciales habilitados para espectáculos públicos, pueden funcionar exclusivamente en el giro bar, café, restaurant o casas de comida, siempre que cumplan las condiciones y normas de higiene establecidas para esos destinos.

La fiscalización del cumplimiento está a cargo del Servicio de Convivencia Departamental y los respectivos municipios. Sí la población advierte irregularidades, se sugiere denunciarlas a la central telefónica: **2901 00 06.**

• SERVICIOS HIGIÉNICOS

Los servicios higiénicos y la totalidad de los aparatos sanitarios deben mantenerse en perfectas condiciones de funcionamiento y aseo. Deben contar con agua corriente en todos sus artefactos, toallas de papel, jabón líquido dispuesto en sistemas de dispensación y alcohol con difusor o alcohol en gel.

MOBILIARIO

La colocación de mesas y sillas, tanto en el interior como en el exterior del local, debe cumplir con las siguientes condiciones: Mesas para un máximo de hasta cuatro personas. La distancia entre sillas no debe ser menor a un metro. La distancia entre mesas no debe ser menor a dos metros.

CAPACIDAD

No se admite la permanencia simultánea de más de 100 personas en una misma planta o espacio de uso diferenciado.

• HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

Se limita hasta la hora 3.00 el horario de funcionamiento de bares, restaurantes, casas de comida, cafés y similares.

Más información disponible en: https://montevideo.gub.uy/noticias/institucional/condiciones-especiales-para-funcionamiento-de-locales-comerciales

5. Sistema de transporte, movilidad y espacios públicos

Dado el contexto de emergencia sanitaria se debió establecer nuevas normativas para el sistema de transporte metropolitano así como para taximetros, y aplicaciones.

5.1 Nuevas medidas en el sistema de transporte metropolitano.

La Intendencia resolvió, en acuerdo con las empresas y los trabajadores del transporte, instrumentar una serie de nuevas medidas en relación al servicio de transporte público, en el marco de la situación de emergencia sanitaria.

- Se comenzó a implementar una reducción de frecuencias en el transporte público de pasajeros. Se dispuso que durante los fines de semana circule el 50 por ciento de las unidades que normalmente circulan los días domingos.
- Se mantendrá sin modificaciones la red de servicios nocturnos.
- El boleto de una hora (60 minutos) pasará a tener una duración de hora y media (90 minutos), ya que al haber menos servicios podrá ser menor la frecuencia en algunas líneas.
- Se exhorta a usuarias y usuarios del servicio de transporte público urbano a que consulten los horarios de las líneas en la **app Cómo Ir.**
- Se establece el uso obligatorio de tapabocas. Todos los usuarios, así como funcionarios del transporte, guardias y conductores, deberán utilizar tapabocas de forma obligatoria. Las empresas de transporte ofrecerán mascarillas a quienes no puedan acceder a ellas.

Protocolo para el transporte público. En acuerdo con las empresas y las y los trabajadores del transporte, se resolvió implementar las siguientes acciones a bordo de las unidades:

- Extremar las medidas de higiene de las unidades.
- Ventilar las unidades en forma permanente.
- Las unidades equipadas con aire acondicionado no deben utilizarlo mientras duren estas medidas.
- Se debe contar con un mínimo de dos papeleras por coche, ubicadas en la puerta de ascenso y puertas de descenso.
- Uso de la tarjeta STM. Con la finalidad de limitar al máximo el uso de dinero en efectivo, debido a que es un factor importante de transmisión del virus, se exhorta a usuarias y usuarios a utilizar la tarjeta STM como medio de pago.
- Retiro de cortinas. Dada la imposibilidad de que se higienicen correctamente al finalizar cada recorrido, se debe proceder al retiro de la totalidad de las cortinas.
- Colocación de dispensadores de alcohol en gel.
- Capacidad de las unidades. Se está verificando una importante disminución de la cantidad de pasajeras/os en el sistema.
- Personal del ómnibus. Las empresas deben extremar las condiciones para una correcta higiene personal en el final de los recorridos. La Intendencia de Montevideo está realizando gestiones para tener disponibilidad suficiente de tapabocas para uso del personal de plataforma y de los usuarios del servicio.

Informate más en:

https://montevideo.gub.uy/areas-tematicas/sistema-de-transporte-metropolitano https://montevideo.gub.uy/noticias/movilidad-y-transporte/protocolo-para-el-transporte-public o

Uso obligatorio de tapabocas para usuarios del transporte metropolitano: https://montevideo.gub.uy/noticias/movilidad-y-transporte/uso-de-tapabocas-obligatorio-para-usuarias-y-usuarios-del-transporte

5.2 Nuevo protocolo para taxis y aplicaciones de transporte.

La Intendencia de Montevideo dispuso una serie de medidas para el transporte en taxímetro y el transporte oneroso de pasajeras/os mediante aplicaciones, a partir de las sugerencias hechas por la División Salud, con base en las recomendaciones generales del Ministerio de Salud Pública y del Sistema Nacional de Emergencias.

En acuerdo con las empresas y los trabajadores del transporte, se resolvió implementar las siguientes acciones a bordo de las unidades:

- Extremar las medidas de higiene de las unidades. Al finalizar el turno de trabajo del taxi o del conductor y/o permisos/o de transporte oneroso por aplicaciones, se deberá realizar la higiene interior del vehículo con agua y jabón y la desinfección con agentes de uso habitual (hipoclorito o cloro orgánico, a una concentración de 1000 ppm o alcohol al 70%) o similares.
- Uso de asientos traseros. El asiento delantero sólo será utilizado en caso de impedimento físico para poder acceder a los asientos traseros.
- Personal de conducción. Se deberá contar con los siguientes elementos de protección personal, sujeto a la disponibilidad en plaza: alcohol en gel o similar, tapabocas o similar y guantes de látex.
- En el caso del taxímetro se exhorta además a utilizar medios electrónicos de pago (tarjetas de crédito, débito o aplicaciones), con la finalidad de limitar al máximo el uso de dinero en efectivo, debido a que es un factor importante de trasmisión del virus.

Accede a más información al respecto, ingresando a:

https://montevideo.gub.uy/noticias/movilidad-y-transporte/protocolo-para-taxis-y-aplicaciones

5.3 Protocolo de la IM para uso de espacios públicos

El protocolo se enmarca en las acciones que la IM lleva adelante para proteger la salud de montevideanas y montevideanos. Las medidas tienen como objetivo continuar fomentando el distanciamiento social, de forma tal de disminuir las posibilidades de contagios.

Se establecen condiciones de limpieza en los espacios públicos y requisitos de cuidados de salud para quienes trabajan en ellos. No obstante, se recuerda a la población que

- Siempre que sea posible, es preferible quedarse en los hogares. Si no puede evitarse salir, se exhorta a utilizar tapabocas para la circulación.
- En cuanto a los deportes, queda vedada su práctica en modalidad colectiva así como el uso de equipamiento público tales como juegos saludables e infantiles, hamacas, toboganes, arcos, aros, parrilleros, mesas y sillas.
- Respecto a la higiene, el mobiliario de plazas y parques será desinfectado tres veces al día.
- Las superficies potencialmente contaminadas serán higienizadas con agua y detergente y desinfectadas con hipoclorito.
- Además, quienes desempeñen tareas en los espacios públicos deberán usar tapaboca y guantes, y seguir todas las medidas y recomendaciones brindadas por los organismos competentes.
- Los cuidaparques y agentes de convivencia advertirán a usuarias y usuarios sobre el cumplimiento del protocolo. De ser necesario, comunicarán a la autoridad competente las situaciones que generen riesgo para la salud pública y demanden intervención.
- Pautas específicas para el paseo de mascotas: está prohibida la permanencia de animales sueltos en los espacios públicos. Se recuerda que existen lugares específicos en la ciudad autorizados para el paseo de perros sueltos, exhortándose a la población a mantener las distancias recomendadas.
- En cuanto a los baños públicos, se mantendrán abiertos con su correspondiente régimen de limpieza y desinfección.

Informate más en:

https://montevideo.gub.uy/noticias/urbanismo-y-obras/protocolo-para-uso-de-los-espacios-publicos

6. Entretenimiento en tu hogar

• Programa de ocio en cuarentena

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1dOiP5HsICT0RVDHy12kkoOnBWLjAxFMh

• Cultura en casa

https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/cultura-en-casa

6.1 Materiales socioeducativos de INAU: Herramientas para acompañar a niñas, niños y adolescentes en el contexto del COVID-19.

Materiales de entretenimiento y aprendizaje para Niñas, Niños y Adolescentes:

http://www.inau.gub.uy/novedades/noticias/item/2919-materiales-socioeducativos

7.1 ANEXO A:

MIDES en territorio en período de contingencia por Emergencia Nacional

Relevamiento: Dto. Coordinación y Articulación Institucional

ACTUALIZACIÓN 24/03/20

Dirección Nacional / Instituto	Disposiciones para el Trabajo en Emergencia Nacional
SNIC	Se dispuso cerrar transitoriamente al menos los centros diurnos para personas mayores, las casas comunitarias de cuidados y los centros para hijos de estudiantes. Asimismo, se suspendieron las visitas para evaluación (baremo). Se realizaron las comunicaciones correspondientes.
UCC	Desde UCC se encuentran habilitados a trabajar tod@s desde sus hogares por tanto, no se harán intervenciones en domicilio. No se descontinúan los seguimientos, sino que cambiará la metodología de entrevista en domicilio y actividades que impliquen circulación por el barrio durante dos semanas. El programa se encuentra en comunicación con las familias.
	JER: Equipos trabajando desde sus domicilios. En comunicación con jóvenes.
INJU	RT e IMPULSA: INJU resolvió tele trabajo para estos equipos. Se adjuntan para cada caso los contactos por si surgen consultas.
	Se suspendieron todas las actividades y eventos en territorio. Se está utilizando este tiempo para un trabajo más interno.
INMUJERES	SVBG: Se adjunta planilla de los Servicios de Atención a Mujeres en situación de VBG de todo el país, con los días y horarios de contingencia.
	RT: Por el momento las referentes realizan tele trabajo
INMAYORES	Denuncias: siempre se tomaron de forma presencial y no está previsto, por el momento, recibir denuncias telefónicas.

Situaciones de vulnerabilidad: se estará trabajando en una modalidad de consulta y asesoramiento telefónico, con guardias a través de los internos 5607 y 5608, además del celular 098069659 (siempre en horario de oficina).

Situaciones de violencia, se organizaron también guardias de trabajo, para generar asesoramiento, de 9 a 15hs, por el interno 5609. Los criterios para derivar a este servicio son que la persona sea mayor de 65 años, viva en Montevideo o zona metropolitana y esté viviendo una situación de violencia que no sea violencia de género (en este caso, independientemente de la edad de la persona, se deriva a unidad de violencia basada en género).

CENATT continúa con atención realizando guardias y dando cobertura a todas las áreas.

Se procura incentivar las consultas vía telefónica y evitar las presenciales. INT.: 5551/5550/5557

Se evaluaran todas las solicitudes de AT que lleguen al correo decenatt@mides.gub.uy, pero el envío de las mismas está sujeto a las posibilidades del correo postal que manifestó reducir las mismas, por lo que se ha determinado dar prioridad a las solicitudes más urgentes.

REFERENTES: No hay resolución formal. Desde territorio se han ido comunicando las RT de PRONADIS y han tenido diferentes resoluciones:

PRONADIS

Rocha: han reducido la frecuencia de trabajo en territorio. Las RT se turnan para ir de a una a la OT. Compañeras de otros departamentos van a trabajar a distancia.

REHABILITACIÓN: Se suspendió la rehabilitación.

No se hace visita a hogares.

INTÉRPRETES LSU: Se entregó a las intérpretes dos celulares institucionales para seguir con el servicio del Centro de Intérpretes Virtuales (CIV).

La atención se organiza de la siguiente manera:

Luz de lunes a viernes de 10 a 13 en el celular 091 515 243

Florencia de lunes a viernes de 13 a 16 en el celular 091 513 234

Si concurren a las Oficinas Territoriales personas con discapacidad auditiva, pueden comunicarse por esas vías.

SE CUENTA ÚNICAMENTE COMO INFORMACIÓN OFICIAL LA QUE PROPORCIONA EL MENSAJE AUTOMÁTICO DEL 0800:

Si tu consulta es por vencimiento de tarjeta comedor: se informa que los vencimientos que se produzcan del 1°de marzo hasta que termine la emergencia sanitaria, serán renovados automáticamente, sin requerir ningún trámite.

INDA

- 2. Si perdiste la tarjeta del comedor: podrás retirar tu beneficio presentando la cédula de identidad
- 3. Otro tipo de trámite: no se realizará mientras perdure la emergencia sanitaria

SE ESTÁ A LA ESPERA DE COMUNICADO CON INFORMACIÓN OFICIAL AMPLIADA

DNPSC – DIV. SOCIOEDUC ATIVA

Los/as referentes que se encuentran en territorio trabajan desde el hogar sin concurrir a las OT. Están con los teléfonos abiertos y en comunicación con la División.

INFORMACIÓN OFICIAL QUE PROPORCIONA EL MENSAJE AUTOMÁTICO DEL 0800:

Debido a la situación de emergencia sanitaria por la llegada del Coronavirus, el Ministerio de Desarrollo Social dispuso el aumento extraordinario del monto de la Tarjeta Uruguay Social. El monto, y a partir de cuándo estará disponible el aumento, será comunicado en los próximos días mediante un comunicado oficial.

DNPISV

Se informa desde el Programa que hasta hoy no se han recibido directivas que impliquen modificar las fechas de carga de TUS, por lo la carga continúa como hasta ahora.

SE ESPERA INFORMACIÓN OFICIAL AMPLIADA

CALLE: TODO EL PAÍS DERIVA AL 0800 CALLE

REFUGIOS: Se generarán lugares solo para usuarios en riesgo: mayores de 60 años o con enfermedades crónicas, inmunodeprimidos, etc.

CERCANÍAS: Equipos trabajando desde sus domicilios.

En comunicación con las familias.

MONOTRIBUTO SOCIAL

Los Monotributistas sociales MIDES, podrán acceder a los aportará BPS а las beneficios que empresas pudiendo diferir unipersonales, el pago de los Monotributistas y los aportes de dueños y socios de sociedades personales, correspondiente a los meses de pago abril y mayo. El 60% de dichos aportes se abonarán en 6 cuotas a partir del mes de junio. El 40% restante será de cargo del Estado. También, como beneficio particular, podrán inactivar sus empresas vía la web de bps aquellos Monotributistas que aporten sin FONASA y reiniciar la actividad cuando sea el caso. Por información: www.bps.gub.uy y en www.monotributo.mides.gub.uy

DINESIL

- Se suspende la obligatoriedad del pago de los créditos asumidos a través del MIDES a aquellos emprendimientos del Programa de Fortalecimiento a Emprendimientos Productivos y Redes de las ediciones 2018 y 2019 hasta junio de 2020. Los emprendedores/as no deben hacer ninguna gestión para acceder a este beneficio.

OLLAS POPULARES EN EL BARRIO

(Malvín Norte, Unión y Cruz de Carrasco)



Olla Popular Malvín Norte: iA este virus lo mata la solidaridad! Salón comunal CH INVE 16 A (Calle 121 esq. Iguá). Reciben colaboraciones de lunes a jueves de 11 a 17. Alimentos no perecederos, verduras, carne, pan, productos de limpieza, pañales. Contacto: 093301890 - 095628133 - 096483619.



Olla Popular Boix y Merino

Calle 2, 2240.

Reciben donaciones todos los días de 9.30 a 19.00 en Menorca 1905. Contacto: 094889164 — 095578924.



Olla Popular La Cantera

En Ciudad de Azul e Hipólito e Yrigoyen. Se sirve cena en el entorno de las 19.00 y 20.00. Se reciben donaciones de alimentos no perecederos. Contacto: 094618148 - 094160529 - 095636657.



Ollla Popular Berro

Enrique Chiancone esq. Roberto Berro. Sábados y domingos a partir de las 20.00 (llevar recipiente). Para colaborar comunicarse con: Contacto: 096205657 - 092630371.



Olla Popular Club de Estudiantes de la Unión

Cabrera esquina Pernas. La Olla funciona martes, jueves y sábados a las 20.00hs. Reciben donaciones martes y sábados a partir de las 13.00. Contacto: 094460660.



Olla Popular La Cruz de Carrasco

Bolivia y Cno. Carrasco. Almuerzo los sábados a las 12.00 (llevar recipiente y cubiertos). Se reciben donaciones de alimentos no perecederos y verduras. Para anotarse: 098238589, para hacer donaciones: 090102799



Gratiferia Solidadria (Intercambio solidario de alimentos y artículos de higiene)
Proxima gratiferia será el sábado 4/4 de 12 a 16hs en el Centro Cultural Malvín Norte.
Organiza: Mercado Popular de Subsistencia y el Centro Cultural Malvín Norte.
Se reciben donaciones sobre todo de productos de higiene los días jueves 2/4
y viernes 3/4 de 12 a 16hs en el Centro Cultural. Contacto: 99061497















Canastas solidarias para mujeres y trans en situación de prostitución

(ENTREGAMOS EN MONTEVIDEO)



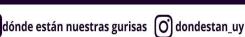
Necesitamos donaciones de alimentos no perecederos, artículos de limpieza y de higiene personal



Si querés donar te esperamos LUNES de 11:00 a 14:00hs JUEVES de 15:00 a 18:00hs en Maldonado 1162 (SES) - Montevideo

Si no podes trasladarte a nuestro punto, COMUNICATE al **091 740 494** o en instagram @barriossolidarios, avisando que la donación es para Dónde están nuestras gurisas.

Si estás en esta situación y necesitas una canasta comunicate con nosotras a través de:









#DeEstaSalimosEntreTodos



